



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00216480--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se eleva listado de docentes a ser afectados para el dictado de la asignatura **TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, para el año lectivo 2021 en las Sedes Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de **CONSTRUCTOR**, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de **ENSEÑANZA**;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente como Profesor Adjunto dedicación simple, en TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, correspondiente al tercer semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Sedes Deán Funes desde el 1° de Marzo de 2021, y hasta el 31 de Agosto de 2021, a los siguientes docentes:

APELLIDO	NOMBRE	DNI/LEG
CAMPUS	Darío G.	41764
BAUDINO	Matías Benjamín	52718

Art. 2).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Deán Funes se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 3).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Departamento Estructuras a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

